



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGAG/DAF//0190/2023
Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.
San Francisco de Campeche, Cam.. a 21 de abril de 2023

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presente



Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0103/2023, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0103/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, y con fundamento en los Artículo: 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2023; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Ejercicio Presupuestal 2022, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes
Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes
Secretaria de la Contraloría

**Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche**
Secretaría de Contraloría





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 1 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0103/2023

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2022
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	
FO-MP-0503/1-25	

Informe de Auditoría	
Ente auditado:	Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado:	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	21 de marzo de 2023
Fecha de conclusión:	19 de abril de 2023
Personal participante:	<p>Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche:</p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez L.A.E. Marco Antonio Puch Ek I.A. Tiare Estefanía Gasca Che C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay M.A. Diana Karina Pacheco Castillo</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 2 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0103/2023

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2022

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

FO-MP-0503/1-25

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 3 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0103/2023

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2022
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	
FO-MP-0503/1-25	
<p>I Antecedentes</p> <p>PRIMERO. El 14 de febrero de 2022, el *INMUJERES" emitió las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam) 2022, en lo sucesivo "CONVOCATORIA", con fundamento en los artículos 7, fracciones X, XIV y XVII, y 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (LINM); 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 183, 183 A, 183 B y 184, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEPI); así como en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en particular, las recomendaciones 26, 38b y 52 del Noveno Informe Periódico de México de su Comité; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); el Capítulo VII de La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo; el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2013; el Objetivo 3 y Meta 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"; el Programa Institucional 2020-2024 del Inmujeres que atiende las acciones puntuales 1.1.4, 1.3.2 y 3.3.2, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (Proigualdad), específicamente sus objetivos prioritarios 3, 5 y 6; los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea); la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República (2018-2024), en su objetivo 6: Empezar la construcción de paz; la Resolución 1325. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª; el Plan Nacional de Acción para el Seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad Sobre "Mujeres, Paz y Seguridad en México" y el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.</p> <p>SEGUNDO. La "CONVOCATORIA" tiene como objetivo general: "Fortalecer a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes."</p> <p>TERCERO. De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales solo pueden ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las tesorerías de las entidades federativas.</p>	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2022
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	
FO-MP-0503/1-25	

Al Gobierno del Estado de Campeche, a través del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), se le realizó la donación de los recursos federales para ejercer provenientes del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres convenido para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que asciende a la cantidad de \$2,770,000.00 de los cuales, los recursos fueron transferidos a la ejecutora del gasto, en este caso el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), como se detalla a continuación:

Fecha de radicación del recurso a SAFIN	Fecha de transferencia del recurso al IMEC	Días transcurridos (hasta 15 días hábiles)	Cuenta bancaria de origen (SAFIN)	Cuenta bancaria destino (IMEC)	Monto radicado
20/04/2022	29/04/2022	10 días	4067444216 del banco HSBC	7396 de Banorte, S.A.	\$ 2,770,000.00

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2023, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales provenientes del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas y; transferidos al ejecutor del gasto, el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), ejercicio presupuestal 2022.

Para tal efecto, la Mtra. María Eugenia Enrique Reyes, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0103/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, comunicando al ente auditado el personal comisionado, siendo los C.C. I.A. Tiare Estefanía Gasca Che, C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, L.E. Ricardo Andrés Balan Tamay y M.A. Diana Karina Pacheco Castillo; todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 5 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0103/2023

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2022
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	
FO-MP-0503/1-25	

Gobierno del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los recursos federales ejercidos.

En este contexto, el 21 de marzo de 2023, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 21 de marzo al 19 de abril de 2023.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres para el Ejercicio Presupuestal 2022, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas y que éstas se hayan alcanzado en forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto en la normativa y disposiciones aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, Ejercicio Presupuestal 2022, se realizó al 100% de los recursos ministrados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y transferidos al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), lo que representa una cantidad de \$2,770,000.00. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 6 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0103/2023

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2022
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.	
FO-MP-0503/1-25	

III Resultados

El 19 de abril de 2023 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0103/2023, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles a esa entidad.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos autorizados fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Campeche.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable, atendiendo siempre los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad del gasto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.